

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiere lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 3 de Octubre.)

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

BELALCAZAR

Núm. 2568

Don Manuel Herrador y Martínez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Julio y Agosto últimos son los que, extractados, se copian á continuación:

Mes de Julio.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia del señor Morillo Marquez.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó que, habiendo fallecido uno de los Médicos titulares de esta villa D. Manuel Coll y Gallo, se abone á la viuda todo el mes completo, y que se encarguen los otros dos Médicos titulares de la asistencia de las familias pobres del distrito que tenía dicho señor.

Se acordó también que se anuncie la vacante por término de cuarenta y cinco días, contados desde aquel en que aparezca inserto el anuncio de dicha vacante en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Morillo Marquez.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

El señor Presidente manifestó no había asunto de que ocuparse, y se levantó la sesión.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Morillo Marquez.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

El señor Presidente manifestó no había asunto de que ocuparse, y se levantó la sesión.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Morillo Marquez.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó pagar á los empleados y todos los gastos originados en el presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en igual mes.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Morillo Marquez.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

El señor Presidente manifestó no había asunto de que ocuparse, y se levantó la sesión.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Morillo Marquez.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó fallar favorablemente las exenciones sobrevenidas á los mozos del reemplazo de 1891 Juan Rodríguez Castillejos, núm. 36, hijo de

sexagenario pobre, y el núm. 83 Alfonso de Diego Blazquez, hijo de viuda, los cuales presentaron expedientes justificativos de su alegación, estando conformes los interesados.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Morillo Marquez.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

El señor Presidente manifestó á la Corporación que para asuntos de familia, que le son urgentes, tenía que ausentarse de la población, y pedia se le concediera licencia para poderlos evacuar. La Corporación, definiendo á lo solicitado por el señor Presidente le concedió la licencia que crea necesaria.

Se acordó nombrar para la interinidad al Teniente segundo de Alcalde D. Angel Suarez Molera, por estar enfermo el primer Teniente D. Bernardo Molera Murillo.

Sesión del día 24

Presidencia del segundo Teniente de Alcalde señor Suarez Molera.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

El señor Presidente manifestó no había asunto de que ocuparse, y se levantó la sesión.

Sesión del día 31

Presidencia del segundo Teniente de Alcalde señor Suarez Molera.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó admitir las dimisiones á D. Antonio Marquez Rodriguez y á D. Gabriel Molera Murillo, de los cargos de oficial de Secretaría y de auxiliar de la misma, respectivamente, nombrando para sustituirlos á don Crispulo Marquez Rodriguez y D. Manuel Pérez Morillo.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes actual.

Belalcazar 25 de Septiembre de 1902.—El Secretario, Manuel Herrador.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Suarez.

MONTORO

Núm. 2571

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de Coca Gómez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem un recibo de 14 pesetas á favor del Administrador de la Gaceta de Madrid por derechos de inserción en la misma de un edicto anunciando la vacante de la titular de Médico cirujano de las aldeas de este término.

Idem una letra de 300 pesetas de D. M. Garcia y Compañía, fabricante de brea en Córdoba, por valor de 10 cajas de insecticida aplicadas en la extinción de la langosta.

Abonar 35 pesetas por alquiler de un carro y jornales invertidos en la composición de los desperfectos causados por torrente de agua en el pavimento de la calle San Antonio, de la aldea de Cardena.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes de Julio.

Verificar la recepción definitiva del barco construido para el paso del rio Guadalquivir en el sitio de Arenoso, por resultar del informe pericial que con la reforma de calafateo y dos muros de alquitrán dadas, se encuentra en un todo conforme con el correspondiente modelo.

Que se exponga al público por quince días el apéndice al amillaramiento

que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial del próximo año 1903, y con las reclamaciones que se presenten se remita al señor Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Que se abonen al Subdelegado de Farmacia de este partido y Secretario del Ayuntamiento, 25 pesetas al primero y 12'50 al segundo, derechos que les corresponden por la apertura de la botica de nueva creación del Licenciado D. Santos del Aguila y Córcoles.

Conceder al señor Cura ecónomo de la parroquia de San Bartolomé de esta ciudad, la cantidad de 200 pesetas, con objeto de coadyuvar al costo de la colocación de un pararrayos en la torre de citada iglesia, en consideración á que estando emplazado en dicha torre el reloj público estaría protegido con el aparato de cualquier descarga eléctrica, así como las Casas Consistoriales por su proximidad á expresado templo.

PÓSITO

Que por el perito municipal se aprecie la casa número primero de la calle Monederos, de esta población, propia de Pedro Molina Serrano, para después resolver si procede concederle el préstamo de 500 pesetas que solicita de los fondos del Pósito de esta ciudad.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de Coca Gómez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de la recaudación de consumos obtenida en el mes de Junio último.

Idem otra de 71'50 pesetas por alquiler de edificios para los dependientes del resguardo y material adquirido en dicho mes para el uso de la oficina del impuesto.

Quedar enterado del informe emitido por el señor Secretario acerca de la bonificación hecha por cuenta del cupo de consumos del sobrante de los recargos municipales sobre la contribución territorial después de descontado el importe de las obligaciones de personal y material de instrucción primaria; pues según liquidación practicada por la Intervención de Hacienda, dicho sobrante asciende á 42.993'35 pesetas, y que con las cantidades ingresadas en metálico por cuenta de expresado cupo solo se restan 8.689'83 pesetas hasta fin de Diciembre del corriente año.

Autorizar al señor Presidente para que disponga el aumento de horas extraordinarias que considere necesarias hasta dejar cumplimentados ciertos trabajos de oficina que se encuentran algo atrasados.

PÓSITO

Conceder á Pedro Molina Serrano el préstamo de 500 pesetas, mediante garantía hipotecaria sobre una casa de su propiedad en la calle Monederos número primero, de esta pobla-

ción, por considerarla suficiente, según aprecio del perito municipal.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de Coca Gómez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de 8'75 pesetas de José González Ruiz, por alquiler de una caballería utilizada por el perito agrónomo en la visita de inspección girada á los terrenos de este término, para investigar los infectados de langosta.

Convertir en definitivo el remate provisional hecho á favor de D. Bernardo Francés Gordum, por la cantidad de 245 pesetas, en el acto de la subasta celebrada para la enagenación de 31 cipreses existentes en el cementerio antiguo de esta población.

Que pase á informe de la comisión de Fomento y del perito en albañilería D. Sebastián Díaz Morales, la petición de Manuel Benítez Rodríguez solicitando se le conceda pequeña porción de terreno sobrante de la vía pública existente en la calle General Castaños, de esta población, que forma rincón con la iglesia de San Sebastián, por lindar con casa de su propiedad, á la cual desea agregarlo.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que por gestión directa adquiera uniformes de verano para el uso de los individuos de la guardia municipal diurna, por no alcanzar su costo á 500 pesetas.

PÓSITO

Desestimar la pretensión de Francisco y Lorenzo Sánchez Fimia, solicitando de nuevo la división del préstamo que mancomunadamente tienen recibido del Pósito de esta ciudad, por considerar insuficientes las fincas que cada uno ofrecen para garantizar sus respectivas mitades de capital é intereses devengados; y que se les apremie al pago de cuanto adeuden al Establecimiento, embargando, además de las fincas hipotecadas á su seguridad, cuantas posean los deudores y se consideren bastantes á cubrir todas las responsabilidades que se originen por consecuencia del procedimiento.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de Coca Gómez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Despedirse de la casa núm. 10 de la calle Notarios, de esta población, ocupada actualmente por escuela pública de niñas, desde el momento que se halle otra en mejor estado de conservación y en condiciones adecuadas para la clase y habitaciones para la profesora y su familia, por no reunir aquella, á juicio del perito municipal, dichas condiciones, á cuyo fin se abra nuevo concurso por el tiempo legal, sin sujeción á zona determinada de la población y en la renta marcada en el presupuesto.

Informar al Juzgado de instrucción

del regimiento infantería de Borbón, núm. 17, procede se conceda al soldado Manuel Bujalance Criado la excepción de hijo único de padre pobre y sexagenario que ha propuesto para eximirse del servicio militar activo.

Desestimar las pretensiones de don Antonio Fernández de Villalta, Marqués de Villalta, y de D. Luis Castro Velasco, reclamando de agravios del liquido imponible que se les asigna á varias fincas propias de la señora del primero, y á una posesión de olivar perteneciente al segundo, nombrada Ceniceros, radicante en la sierra de este término, sitio de Cerro Bermejo, por no fundar sus reclamaciones en ninguna de las causas legales que señala el reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, fecha 30 de Septiembre de 1885, y que se les haga saber esta resolución, advirtiéndoles que de ella pueden reclamar ante la Administración de Hacienda de la provincia en el plazo de cinco días.

Nombrar al oficial de la Secretaría D. Manuel Madueño Vacas para que ingresara en Caja el día 1.º de Agosto último todos los mozos del actual reemplazo y los declarados soldados procedentes de años anteriores.

PÓSITO

Que se divida por mitad é iguales partes el capital prestado en mancomunidad á los hermanos Francisco y Lorenzo Sánchez Fimia, así como los intereses devengados, por considerar se aminora la deuda en la cantidad de 750 pesetas, que el primero promete ingresar en metálico, y quedar las dos partes en que se subdivide el débito suficientemente garantidas con las dos suertes de olivar en la joyá de Arenoso y media casa en la calle Silos, núm. 5, que cada uno de ellos ofrece.

Desestimar la pretensión de Antonio García Mesa solicitando en arrendamiento el local del Pósito de esta ciudad, por convenir tener siempre dispuesto dicho edificio para cualquier eventualidad que se ocurra de carácter municipal.

El precedente extracto fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión de ayer, y dispuso se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley orgánica.

Montero 23 de Septiembre de 1902.
—El Secretario, Vicente Giménez y Cruz.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Román.

FUENTE TOJAR

Núm. 2455

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, formado por el Secretario del mismo en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sánchez Sicilia.

Se dió posesión en sus cargos á los Concejales reelegidos D. Antonio Sánchez, D. Matías Barea y D. Marcelino Ruiz y Sánchez.

Bajo la presidencia interina de don Matías Barea se procedió á la elección de cargos, que dió el resultado siguiente:

Para Alcalde, D. Antonio Sánchez Sicilia.

Primer Teniente, D. Marcelino Ruiz Sánchez.

Segundo Teniente, D. Matías Barea Sánchez.

Regidor Síndico, D. José Barea Ruiz.

Se acordó señalar para la celebración de las sesiones ordinarias el sábado de cada semana, á las doce del día.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sánchez Sicilia.

Se acordó en esta sesión que en cumplimiento á lo que dispone la ley electoral, se formasen las listas de Electores que habían de tener derecho á elegir compromisarios para Senadores, y que se publicasen dichas listas.

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sánchez Sicilia.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar posesión de sus cargos á los Concejales D. Juan León Cano y D. Germán Calvo Moral, elegidos en las últimas generales.

También se acordó nombrar las comisiones que habían de actuar en el presente año, lo cual dió el siguiente resultado:

Presupuestos y Cuentas.—D. Antonio Sánchez, D. Juan León Cano y D. Matías Barea.

Pósitos.—D. Matías Barea, D. José Madrid Pérez y D. Isidro Abalos Ruano.

Propios y Policía rural.—D. Marcelino Ruiz Sánchez, D. José Barea Ruiz y D. Juan León Cano.

Policía urbana.—D. Germán Calvo Moral, D. José Madrid Pérez y D. Matías Barea Sánchez.

Consumos.—D. Marcelino Ruiz y Sánchez, D. Juan León Cano y D. Pablo Rpi y Ruiz.

También se acordó confirmar en sus cargos á los empleados del Municipio y destituir á D. Manuel Valiño del de Agente ejecutivo contra los deudores del Pósito, nombrando para sustituirle á D. Ricardo Torres y Torres.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sánchez Sicilia.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana última.

Que en armonía con lo que dispone la circular número 62, inserta en el del día 7 del mes corriente, se rebaje la décima parte a todas las especies, y que el recargo municipal siga por el año actual en igual forma.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sánchez Sicilia.

En esta sesión se acordó formar el alistamiento de los mozos que en el presente año han de sortearse para el reemplazo del Ejército.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sánchez Sicilia.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó elevar al señor Gobernador civil de la provincia la renuncia que de sus cargos hacían los señores Concejales D. Antonio Sánchez, D. Marcelino Ruiz, D. Matías Barea, D. José Madrid Pérez y D. José Barea Ruiz.

También se acordó admitir la dimisión que presentaba del cargo de Secretario de la Corporación D. José Beibel y Tapia, y que el oficial de la Secretaría D. Casimiro Rocaño quedase encargado interinamente de la misma.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sánchez Sicilia.

Se acordó únicamente en esta sesión aprobar el acta de la anterior y que se diese debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* últimamente recibidos.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sánchez Sicilia.

Se dió lectura y cuenta del oficio recibido del señor Gobernador civil de la provincia, en el que se hace constar que es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento el admitir o desear las excusas en que fundan sus dimisiones los Concejales, y la Corporación en su virtud acordó admitir las renuncias de sus cargos a D. Antonio Sánchez, D. Matías Barea, D. José Madrid Pérez y D. José Barea Ruiz, después de que estos señores se ratificaron en su resolución.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde accidental don Marcelino Ruiz Sánchez.

En esta sesión se acordó aprobar el acta de la anterior y admitir la dimisión de su cargo al Concejal don Isidro Abalos Ruano.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde accidental don Marcelino Ruiz Sánchez.

Se acordó en esta sesión aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* y comunicaciones recibidas en la semana última.

Admitir la dimisión presentada nuevamente por don Marcelino Ruiz Sán-

chez de los cargos de Concejal y Teniente Alcalde.

Mes de Febrero

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del Alcalde accidental don Germán Calvo Moral.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Seguidamente tomaron posesión de sus cargos los Concejales interinos nombrados por el señor Gobernador civil de la provincia D. Manuel Abalos Ruano, D. Francisco A. Ruiz Puerto, D. Francisco Leiva Sicilia, don Isidro Abalos Ruano, D. Manuel Madrid Pareja y D. Francisco M.^a Molina Abalos.

Después de quedar constituido nuevamente el Ayuntamiento se procedió a la elección de cargos, resultando elegidos:

Alcalde presidente, D. Manuel Abalos Ruano.

Primer Teniente, D. Isidro Abalos Ruano.

Segundo Teniente, D. Pablo Ruiz y Ruiz.

Regidor Síndico, D. Germán Calvo Moral.

Se acordó destinar los sábados de cada semana y hora de las doce del día para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Abalos Ruano.

Se acordó en esta sesión aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las comunicaciones y *Boletines oficiales* recibidos en la semana última.

Nombrar Secretario interino de la Corporación a D. Ramón Ontiveros García.

Conceder a D. Antonio Jesús Mérida Jurado el traspaso que solicita de una fanega de tierra en la suerte número 47, y cuatro celemines de la del número 49, ambas de la dehesa de Sierra, del caudal de estos Propios.

También se acordó nombrar a don Agustín Ruiz Moral depositario de los fondos municipales, y a D. Francisco Leiva Sicilia de los del Pósito.

Se confirmó en el cargo de apoderado de este Ayuntamiento en la capital a D. Antonio Jiménez Cobo.

Se nombró Médico interino para los actos de quintas a D. Andrés Avelino Siller.

Sesión del día 15

Presidencia de don Manuel Abalos Ruano.

Se acordó en esta sesión aprobar el acta de la anterior.

Confirmar en el cargo de recaudador de impuestos de este Municipio a D. Ricardo Torres y Torres.

Remitir a la Superioridad para su aprobación el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Abalos Ruano.

Se acordó en esta sesión aprobar el acta de la anterior.

Designar las Casas Capitulares y

la Escuela pública de niñas como locales para el acto de las elecciones parciales de Concejales que se verificarán el domingo próximo, y que se pusieran al público las listas electorales.

También se acordó nombrar a don Antonio Sicilia Calvo para que en calidad de exsargento concurra el 2 de Marzo para tallar los mozos del actual reemplazo.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Abalos Ruano.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se abonase a D. Joaquín Collás la cantidad de 75 pesetas en concepto de comisionado especial para la formación de los repartos de consumos, y que esta cantidad sea cargo a la partida de imprevistos, pero con calidad de reintegro.

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Abalos Ruano.

En esta sesión se acordó aprobar el acta de la anterior.

También se acordó hacer la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del año actual.

Sesión del día 8

No pudo tener efecto la sesión de este día por falta de número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Abalos Ruano.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

También se acordó autorizar al señor presidente para que en su calidad de ordenador de pagos dé a los fondos municipales que se vayan recaudando la inversión mas conveniente, según las necesidades del Municipio.

Sesión del día 15

La sesión de este día no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 17

Presidencia del señor don Manuel Abalos Ruano.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

También se acordó dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* últimamente recibidos.

Y, por último, se acordó aprobar las listas definitivas de electores para compromisarios, correspondiente al año actual.

Sesión del día 22

Presidencia del Teniente Alcalde don Pablo Ruiz y Ruiz.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

También se acordó tomar en consideración lo expuesto por el señor presidente respecto al nombramiento de los individuos que forman la Junta municipal.

Sesión del día 29

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Fuente Tójar 12 de Septiembre de 1902. El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Ontiveros.

El extracto de sesiones que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 30 de Agosto último, acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.—Ramón Ontiveros.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Abalos.

Núm. 2490

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, formado por el Secretario de la Corporación cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Abalos Ruano.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió al sorteo de los individuos que en unión del Ayuntamiento habían de componer la Junta municipal en el presente año.

Sesión del día 5

Presidencia del señor Teniente Alcalde D. Isidro Abalos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió el cumplimiento debido a cuantas disposiciones contenían los *Boletines oficiales* y comunicaciones recibidas últimamente.

Nombrar a D. Francisco Matas comisionado para ir a la capital para asuntos de quintas.

Autorizar al señor Alcalde para que dentro del actual trimestre ordene los pagos que crea más urgentes y con relación a los fondos que existan.

Sesión del día 12

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Abalos Ruano.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se autorizó al apoderado en la capital don Antonio Jiménez para que recoja de la Administración de Hacienda las cédulas personales correspondientes a este término municipal, y las remita sin perder tiempo para ponerlas al cobro.

Que se diese el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos en la semana última.

Sesión del día 19

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Teniente Alcalde D. Pablo Ruiz Ruiz.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó excitar el celo del señor Alcalde presidente para que haga cumplir á los individuos de la Junta repartidora de consumos con el deber de dar por terminados los repartos en breve plazo.

Que se cumplieren las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* y comunicaciones recibidas en la semana última.

Sesión del día 26

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Abalos Ruano.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que se diera el debido cumplimiento á las órdenes recibidas de la Superioridad durante la semana última.

Fuente Tójar 13 de Septiembre de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Ontiveros.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 30 de Agosto último, acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fuente Tójar 13 de Septiembre de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Ontiveros.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Abalos.

JUZGADOS

MEDINA SIDONIA

Núm. 2607

Don Rufino Quintana Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y término de diez días, cito, llamo y emplazo á los procesados en el sumario número diez y ocho, por hurto de caballerías, á los jitanos procesados Antonio Heredia Vega, Lorenzo Núñez Jiménez, José Morón Suarez, Joaquín Sebastián Romero Heredia, Carmen Heredia Navarro y Soledad Núñez Heredia, á fin de que comparezcan ante este Juzgado al objeto de oír la notificación del auto de prisión contra ellos decretado, y bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles con ello el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Asimismo exhorto, ruego y encargo á las autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial ordenen y practiquen activas diligencias para la busca, captura y prisión de dichos procesados, y de ser habidos los pongan á mi disposición en la cárcel de este partido, dándome cuenta de su captura.

Dada en Medina Sidonia á treinta de Septiembre de mil novecientos dos.—Rufino Quintana.—José Manuel Pereda.

Señas de los procesados

Antonio Heredia Vega, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de María, natural de Júcar y vecino de Jerez.

Lorenzo Muñoz Jiménez, de veinte y ocho años, hijo de Juan y de Manuela, natural de Andújar, vecino de Córdoba, esquilador, y de estado casado.

José Morón Suarez de veinte y nueve años, hijo de José y de María, natural del Puerto de Santa María y vecino de Sevilla.

Sebastián Joaquín Romero Heredia, de diez y seis años, hijo de José y de María, natural de Olvero y vecino de Jerez.

Carmen Heredia Navarro, de veinte y un años, hija de José y de Encarnación, natural de Monialbán y vecina de Sevilla.

Soledad Núñez Heredia, de treinta años, hija de Juan y de María, natural de Puerto Real y vecina de Jerez.

Fábrica militar de harinas de Córdoba

Núm. 2611

JUNTA ECONÓMICA.—ANUNCIO.

Se convoca por el presente á concurso de postores para el día 16 del actual, á las nueve horas, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Trigo de segunda clase, del país, bien limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras caries y tizón.

Las proposiciones deberán hacerse por quintales métricos, y en papel del sello de la clase 11.º

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitrios los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla.

Córdoba 1.º de Octubre de 1902.—El Administrador Secretario, Rodrigo Roldán.—El Comisario de Guerra Interventor: P. I., Rodrigo Roldán.—V.º B.º: El Subintendente militar, Director, Luis Giménez.

NOTA.—Al verificar los pagos se deducirá el importe del 1 por 100 del impuesto para el Tesoro y recargo transitorio.

OTRA.—Los vendedores del artículo satisfarán á la Hacienda la contribución industrial de que trata el art. 33 del reglamento aprobado en 11 de Abril de 1893.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LAS GUIAS para la compra y venta de caballerías.

Repartimientos de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

Hojas declaratorias para inscripción en las listas de Jurados.

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados.

CUENTAS de caudales y de ordenación.

LAS NOMINAS para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

CERTIFICADOS trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

PADRON de cédulas personales y hojas declaratorias.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

LOS LIBROS para la contabilidad municipal.

LOS LIBROS borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

RELACIONES de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

CONSUMOS Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

JUSTIFICANTES de revista.

LIBRAMIENTOS con los nuevos impuestos y recargos.

NOMINAS con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

PRESUPUESTOS Los impresos para la formación de presupuestos.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA